

## PRESTACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL (IT) BAJA LABORAL POR ENFERMEDAD

Para verificar las cantidades que se nos abonan en la nómina cuando tenemos una baja laboral por enfermedad, conocida como Incapacidad Temporal (I.T.), os informamos que se calculan siguiendo los pasos indicados en el ejemplo que a continuación se detalla:

*Persona que causa baja el día 5 hasta el 29 de un mes de 31 días. Por tanto, estará de baja 25 días.*

*Su salario anual por convenio de banca es de 20.000 euros (sueldo base, antigüedad...) y además el banco le paga unos pluses voluntarios (B05, B06, B50 y/o E07) que suman 1.600 euros al año, consiguiendo un salario total anual de 21.600 euros.*

*El salario bruto mensual (suma de conceptos mensuales de la nómina) es de 1.285 euros.*

*La Base de Cotización a la Seguridad Social (concepto R.04 de la nómina) del mes anterior a la baja laboral ha sido de 1.800 euros.*

Los días trabajados son 6, por tanto los conceptos mensuales tienen que multiplicarse por el resultado de dividir 6 entre 30 (los cálculos de la nómina mensual siempre se hacen sobre la base de 30 días), el resultado sobre cada concepto es el que figura en la nómina en la columna de meritaje:

Días trabajados	Divididos entre	Coficiente aplicado a los	Conceptos mensuales: A01, B01, B02, B03, B05, B06, B50, C11, C16, C21, D01, E03, E07 y J02	Suma conceptos mensuales	Percibe por conceptos mensuales
6	30	0,20		1.285 €	<b>257 €</b>

Esta cantidad se complementará con diversos conceptos en la nómina y que a continuación detallamos, basándose en lo que marca la ley de la Seguridad Social:

Días de baja	R.04 Base Cotización		Porcent.	Prestación día	Días I.T.	Prestación	Concepto nómina
	Mes	Día					
0 - 3	1800 €	60 €	0 %	0	3	<b>0</b>	
4 - 15	1800 €	60 €	60 %	36 €	12	<b>432 €</b>	<b>Enfermedad a cargo de la empresa</b>
16 - 20	1800 €	60 €	60 %	36 €	5	<b>180 €</b>	<b>Prestación enfermedad 60 %</b>
21 y siguientes	1800 €	60 €	75 %	45 €	5	<b>225 €</b>	<b>Prestación enfermedad 75 %</b>
<b>Cantidad a percibir según la Seguridad Social =</b>						<b>837 €</b>	

Además, el convenio asegura el 100 % de los conceptos de convenio durante 18 meses, como si en dicho periodo estuviera en activo. Esta cantidad se cobra en la nómina bajo el concepto "*complemento I.T. convenio colectivo*".

Asimismo, el banco viene complementando en algunos casos aquellos conceptos salariales que son específicos de esta empresa (pluses voluntarios B05, B06, B50 y/o E07) que se cobran bajo el concepto "*complemento voluntario I.T.*"

La suma de estas dos cantidades es la parte que falta para complementar hasta el 100 % del salario y se calculan aplicando los porcentajes del salario de convenio y del salario específico de Banco Sabadell sobre el total que se viene cobrando.

Salario de 6 días trabajados	257 €	Percibidos bajo los conceptos de nómina mensuales
Prestaciones de la Seguridad Social de 25 días	837 €	Percibidos bajo los conceptos indicados en la tabla anterior
Subtotal	1.094 €	
Salario Mensual	1.285 €	
Diferencia hasta el 100 % de salario	191 €	

Esta cantidad se complementa en la nómina bajo los conceptos "**complemento I.T. convenio colectivo**" y "**complemento voluntario I.T.**" Las cantidades consignadas en cada concepto están en función del porcentaje de salario de convenio y voluntario que se percibe. En el caso del ejemplo se cobraría de la siguiente forma:

Porcentaje salario de convenio	92,6 %	sobre 191 €	<b>176,85 €</b>	<b>Complemento I.T. convenio colectivo</b>
Porcentaje salario voluntario B.S.	7,4 %		<b>14,15 €</b>	<b>Complemento voluntario I.T.</b>